



Bogotá D.C., 14 AGO 2016

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE

No. 1007-2016 / DIPON – INSGE - 23.1

**CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL “CENTRO INTEGRADO DE
INFORMACIÓN E INTELIGENCIA PARA LA
TRANSPARENCIA POLICIAL –CI3TP”,
CON DESPLIEGUE NACIONAL, REGIONAL
Y LOCAL.**

I. OBJETO Y ALCANCE

A. FINALIDAD

Fijar los parámetros institucionales que permitan la conformación, puesta en marcha y funcionamiento del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial -CI3TP a nivel nacional, regional y local, como máxima instancia para la toma de decisiones por parte de la Dirección General, así como para ejercer y desplegar mecanismos de control frente a los fenómenos identificados que afectan la integridad policial a nivel estratégico, táctico y operacional en el marco de la Política de Integridad Policial.

B. REFERENCIAS

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 62 del 12 de agosto de 1993, "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional".
3. Ley 599 del 24 de julio de 2000, "Por la cual se expide el Código Penal".
4. Ley 734 del 5 de febrero de 2002, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
5. Ley 906 del 31 de agosto de 2004, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal".
6. Ley 1015 del 7 de febrero de 2006, "Por medio de la cual se expide el Régimen Disciplinario para la Policía Nacional".
7. Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
8. Ley 1453 del 24 de junio de 2011, "Reforma Código Penal, Procedimiento Penal, Infancia y Adolescencia, reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad".
9. Ley 1621 del 17 de abril de 2013, "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".
10. Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006, "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional".
11. Decreto 1070 del 26 de mayo 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa"
12. Decreto 124 del 26 de enero de 2016, "Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al plan anticorrupción y de atención al ciudadano".
13. Resolución 03514 del 5 de noviembre de 2009, "Por la cual se expide el Reglamento de Supervisión y Control de Servicios para la Policía Nacional".
14. Resolución 00068 del 14 de enero de 2015, "Por la cual se expide el manual de atención, servicio al ciudadano y calidad en la atención de peticiones quejas, reclamos y sugerencias en la Policía Nacional".
15. Resolución 00223 del 29 de enero de 2015, "Plan Estratégico Institucional" 2015 - 2018

16. Resolución 01268 del 01 de abril de 2016, "Por la cual se reestructuran las funciones y cargos del líder de ética, comité ético y grupos promotores de prácticas éticas de las direcciones, oficinas asesoras, policías metropolitanas, departamentos de Policía, Área de Control Interno, Policía Fiscal y Aduanera, escuelas de Policía y se deroga una disposición".

C. VIGENCIA

A partir de la fecha de su expedición y de carácter permanente.

II. INFORMACIÓN

La Policía Nacional, alineada a los postulados del Gobierno Nacional y Ministerio de Defensa Nacional en la lucha contra la corrupción, y en su preocupación frente a algunos aspectos de interés nacional, ha desarrollado de manera extraordinaria dos cumbres del Cuerpo de Generales, con el objetivo de estructurar, analizar y desarrollar según sea requerido, estrategias lideradas por el mando institucional "cuerpo de generales" que permitan responder a las necesidades de la comunidad en materia de convivencia y seguridad ciudadana, y de manera particular evaluar el compromiso y actuar de los funcionarios que integran la Institución en todo su contexto a partir de la Política de Integridad Policial, para ser desplegadas desde un marco gerencial a nivel regional y local.

Ésta política misional ha permitido entre otros aspectos, analizar y evaluar los comportamientos del profesional de Policía en sus diferentes actuaciones, así como aquellas que presentan mayor incidencia a la afectación de la transparencia e integridad policial, resultados que reflejan la necesidad de integrar el marco procedimental frente a los deberes y compromisos del policía durante la prestación del servicio y fuera del mismo, por lo cual, es imperioso destacar que la expedición del presente acto administrativo además de buscar potenciar y fortalecer los componentes de la misma, formaliza la conformación, puesta en marcha y funcionamiento de un Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial -CI3TP de alcance nacional, regional y local con una secretaría ejecutiva para cada nivel, como mecanismo articulador y dinamizador del engranaje institucional, para responder y orientar los esfuerzos institucionales en atención a los fenómenos de afectación a la misma "política".

Así las cosas, la Dirección General de la Policía Nacional, ha dispuesto bajo el liderazgo de la Inspección General, la conformación, puesta en marcha y funcionamiento del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial -CI3TP con despliegue nacional, integrado por las direcciones, oficinas asesoras y la Coordinación de Policía Fiscal y Aduanera, el cual actuará desde el nivel estratégico con despliegue en los niveles táctico y operacional, coordinado por una secretaría ejecutiva a cargo de la Dirección de Inteligencia Policial y, a nivel regional y local por las regionales y seccionales de Inteligencia Policial respectivamente, diseñado para identificar y anticipar los fenómenos y conductas que afectan la transparencia e integridad policial frente a la prestación del servicio en sus diferentes ámbitos, así como la imagen y credibilidad de la Policía Nacional, desarrollando sus sesiones bajo un criterio vinculante de cooperación e intercambio y análisis especializado de información entre las unidades policiales que para cada caso disponga la Dirección y Subdirección General.

En consecuencia, la puesta en marcha y sostenibilidad del CI3TP, requiere principalmente el compromiso acérrimo de los integrantes de la Institución, bajo el liderazgo y orientación de los directores, jefes y comandantes en sus diferentes niveles de gestión, quienes deberán apalancar el desarrollo de acciones contundentes orientadas a evitar, minimizar, controlar y reducir las causas de fenómenos, riesgos y hechos de afectación a la transparencia e integridad policial, con eficiencia y eficacia en el uso de las capacidades institucionales.

III. EJECUCIÓN

A. MISIÓN GENERAL

Corresponde a la Dirección General de la Policía Nacional, impartir órdenes e instrucciones y asignar responsabilidades, con el fin de garantizar el cumplimiento de la finalidad establecida.

B. MISIONES PARTICULARES

1. SUBDIRECCIÓN GENERAL

- 1.1 Supervisa e implementa la sinergia institucional para el cumplimiento del objetivo propuesto en la presente directiva.
- 1.2 Convoca de manera extraordinaria cuando así se requiera, sesiones del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial -CI3TP, a fin de evaluar el desarrollo y operacionalización de las actividades desplegadas por el mismo.
- 1.3 Autoriza la realización de visitas a unidades policiales previa aprobación del director general de la Policía Nacional, de acuerdo con la propuesta que para cada caso presente el inspector general, enmarcadas en un plan de acompañamiento y apoyo estructurado desde el CI3TP.

2. INSGE, DIRECCIONES, OFICINAS ASESORAS, ARCOI y POLFA

- 2.1 Participan y asisten a las sesiones convocadas por el líder del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial –CI3TP con despliegue nacional, en las fechas, horas y lugares que para cada caso notifique el inspector general.
- 2.2 Atienden con base en los planes de acompañamiento y apoyo a desarrollar a las unidades policiales objeto de visita, los requerimientos administrativos y operativos (*talento humano y medios logísticos*), solicitados por la Inspección General en el marco del CI3TP.
- 2.3 Suministran en el marco de su misionalidad a través de la secretaría ejecutiva, la información requerida por el CI3TP.
- 2.4 Presentan de acuerdo con su misionalidad, acciones institucionales que permitan fortalecer la actuación y funcionalidad del CI3TP, frente al despliegue y apropiación de la Política de Integridad Policial, según el anexo 4.
- 2.5 Desarrollan en sus unidades con despliegue en las dependencias de nivel desconcentrado "*regiones, metropolitanas y departamentos*", acciones institucionales misionales dirigidas al personal que las conforma, a fin de lograr el conocimiento y apropiación de los componentes de la Política de Integridad Policial, así como el control de las instrucciones emitidas a través del CI3TP.

3. INSPECCIÓN GENERAL

- 3.1 Notifica a las unidades comprometidas según corresponda a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, la conformación formal del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial -CI3TP a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con las instrucciones impartidas para cada Unidad.
- 3.2 Lidera y convoca de manera bimestral (*cada 2 meses*) o extraordinaria cuando así se requiera, las unidades policiales relacionadas en el numeral 2 de la presente directiva, a sesiones del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial -CI3TP, de acuerdo con los parámetros del anexo 1.
- 3.3 Dinamiza y articula las capacidades institucionales desplegando acciones de coordinación a través de las unidades que correspondan, en función de asegurar la puesta en marcha y funcionamiento del CI3TP.
- 3.4 Supervisa la conformación y puesta en marcha del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial -CI3TP a nivel regional y local, de acuerdo con los anexos 1 y 2 según corresponda.
- 3.5 Determina, difunde y establece la metodología y temática a desarrollar en coordinación con la secretaría ejecutiva, en el marco de las sesiones del CI3TP.
- 3.6 Actúa como líder y coordinador frente al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las unidades (*direcciones, oficinas asesoras y POLFA*) en el marco del CI3TP.
- 3.7 Estructura y comunica previa aprobación del señor subdirector general, el plan de acompañamiento y apoyo que se desplegará a las unidades policiales objeto de visita dispuesta por el director general, resultado del análisis generado en el marco de las sesiones del CI3TP.
- 3.8 Analiza y determina en el marco de las sesiones del CI3TP, la viabilidad de desarrollar las acciones institucionales establecidas "*acciones de control, campañas, ruta de la transparencia, entre otras*", como mecanismos de fortalecimiento a la Política de Integridad Policial, previa aprobación del señor subdirector general

4. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- 4.1 Apoya a la Inspección General, en las actividades de supervisión frente a la conformación y puesta en marcha de los Centros Integrados de Información para la Transparencia Policial -CI3TP a nivel regional y local "*regiones, metropolitanas y departamentos*".
- 4.2 **Regiones de Policía**
 - 4.2.1 Conforman de manera formal mediante Orden Interna de la Unidad a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial Regional -CI3TP-R, de acuerdo con los anexos 1 y 2.

- 4.2.2 Lideran y convocan de manera bimestral (*cada 2 meses*) o extraordinaria cuando así se requiera, las sesiones del Centro -CI3TP-R, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Inspección General, frente a la puesta en marcha y funcionamiento del mismo.
- 4.2.3 Supervisan, acompañan, dinamizan y garantizan en las unidades de su jurisdicción, la conformación, puesta en marcha y funcionamiento del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial a nivel local -CI3TP-L, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Inspección General para su puesta en marcha y funcionamiento.
- 4.2.4 Promueven y desarrollan acciones institucionales en su jurisdicción, que permitan mitigar amenazas que afectan la transparencia policial, a partir de la articulación e integración del componente de inteligencia e investigación criminal.
- 4.2.5 Conforman y establecen formalmente mediante Orden Interna de la Unidad, un equipo de trabajo a nivel regional, el cual actuará a través de actividades de campo en las unidades de su jurisdicción, como aporte en el suministro de información para ser analizada en las sesiones del CI3TP-R, a partir de la identificación de causas de mayor incidencia, así como la caracterización de los fenómenos que afectan la transparencia e integridad policial.
- 4.2.6 Actualizan de manera permanente el diagnóstico y atlas de transparencia policial de su jurisdicción.
- 4.2.7 Consolidan e informan de manera mensual los días treinta (30), al Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial con despliegue nacional -CI3TP, a través de los correos insge.prevencion1@policia.gov.co e insge.obide@policia.gov.co, los aspectos analizados y evidenciados en su jurisdicción "*metropolitanas y departamentos*", así como las acciones desplegadas o a desplegar, avances y compromisos frente al fortalecimiento de la transparencia e integridad policial.

4.3 **Metropolitanas y departamentos de Policía**

- 4.3.1 Conforman de manera formal mediante Orden Interna de la Unidad a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial Local -CI3TP-L, de acuerdo con los anexos 1 y 2.
- 4.3.2 Lideran y convocan de manera bimestral (*cada 2 meses*) o extraordinaria cuando así se requiera, las sesiones del CI3TP-L, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Inspección General, frente a la puesta en marcha y funcionamiento del mismo.
- 4.3.3 Conforman y establecen formalmente mediante Orden Interna de la Unidad, un equipo de trabajo a nivel local, el cual actuará a través de actividades de campo en su jurisdicción encaminadas a la prevención, control, investigación e inteligencia, así mismo aportará información para ser analizada en las sesiones del CI3TP-L, a partir de la identificación de causas de mayor incidencia, así como la caracterización de los fenómenos que afectan la transparencia e integridad policial.
- 4.3.4 Actualizan de manera permanente el diagnóstico y atlas de transparencia e integridad policial de su jurisdicción.
- 4.3.5 Promueven y desarrollan acciones institucionales en su jurisdicción, orientadas a mitigar amenazas que afectan la transparencia policial, así como aquellas dispuestas por el CI3TP nacional y regional, debiendo realizar el seguimiento a los compromisos establecidos para su Unidad.
- 4.3.6 Informan de manera mensual los días veinticinco (25), al Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial Regional -CI3TP-R, los aspectos analizados y evidenciados en su jurisdicción, así como las acciones desplegadas o a desplegar, avances y compromisos frente al fortalecimiento de la transparencia e integridad policial.

5. **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

- 5.1 Desarrolla las actividades de su misionalidad y de acuerdo con sus competencias, que sean requeridas por el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial nacional CI3TP, a fin de aportar y garantizar el funcionamiento del mismo.
- 5.2 Orienta a nivel regional y local "*regionales y seccionales de investigación criminal*", el desarrollo de acciones institucionales en el marco misional de la especialidad, que permitan aportar y garantizar el funcionamiento de los CI3TP-R/L, según corresponda.

- 5.3 Desarrolla procesos investigativos, que permitan identificar la posible vinculación de miembros de la Institución, con el fin de adelantar las acciones de carácter institucional que corresponda para cada caso.

6. DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

- 6.1 Asume la secretaría ejecutiva del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial nacional -CI3TP y de igual forma podrá sugerir al líder del Centro la convocatoria de sesiones extraordinarias, de acuerdo con el anexo 2.
- 6.2 Genera productos de inteligencia que permitan contextualizar y orientar oportunamente a la Inspección General, frente al desarrollo de las sesiones del CI3TP.
- 6.3 Orienta y asesora a nivel regional y local "*regionales y seccionales de Inteligencia Policial*", el desarrollo de acciones institucionales en el marco misional de la especialidad, que permitan aportar y garantizar el funcionamiento de los CI3TP-R/L, según corresponda.

7. DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Apoya con el traslado vía aérea del personal y medios que sean requeridos, para desarrollar las visitas dispuestas por el director general de la Policía Nacional, a las unidades policiales que sean objeto del Plan de Acompañamiento y Apoyo estructurado en el marco del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial con despliegue nacional -CI3TP.

8. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

- 8.1 Orienta y asesora a las seccionales de Protección y Servicios Especiales, en el desarrollo de acciones institucionales en el marco misional de la especialidad, que permitan aportar y garantizar el funcionamiento de los centros CI3TP-R/L, según corresponda.
- 8.2 **Coordinación Policía Fiscal y Aduanera**
- 8.2.1 Realiza y envía a la Dirección de Inteligencia Policial, análisis selectivos de riesgo económico, financiero, vinculaciones comerciales y variación en el patrimonio del personal adscrito a las unidades policiales objeto del Plan de Acompañamiento dispuesto en el marco del CI3TP.
- 8.2.2 Realiza el cruce de información necesaria a través del sistema de información PERSEO, con el fin de orientar los análisis elaborados por la Dirección de Inteligencia Policial, frente a la integridad y transparencia policial.

9. DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

- 9.1 Fortalece la malla curricular en el campo de derecho disciplinario, ética, principios y valores y cultura institucional enfocada a la prevención de fenómenos que afectan la transparencia e integridad policial.
- 9.2 **Escuelas de Policía**

Participan y asisten a las sesiones convocadas por el líder del CI3TP a nivel nacional, regional y local según corresponda, de acuerdo con los parámetros definidos por la Inspección General.

10. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Apoya en materia logística y de abastecimiento al Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial -CI3TP, en los aspectos que sean requeridos en el marco de su funcionamiento o despliegue de acciones a nivel institucional.

11. SECRETARÍA GENERAL

Fortalece en el marco de su misionalidad, a partir del análisis institucional sobre los aspectos que presentan debilidad frente a la Política de Integridad Policial y de manera particular aquellos que afectan la prevención del daño antijurídico.

12. OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

Diseña y desarrolla en coordinación con la Inspección General un plan de medios institucional con despliegue nacional, regional y local, que permita difundir y apropiar la Política de Integridad Policial, el cual contemple entre otros aspectos, métodos para incentivar la denuncia a nivel interno, frente a hechos que afecten la política.

IV. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- A. A partir de la expedición del presente acto administrativo y de acuerdo con su vigencia, se formaliza la conformación y puesta en marcha de los Centros Integrados de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial a nivel nacional, regional y local, los cuales garantizarán su funcionamiento conforme a lo descrito en los anexos 1 y 2.
- B. El Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial -CI3TP con despliegue nacional, actuará bajo el liderazgo y coordinación del inspector general de la Policía Nacional, quien además liderará la ejecución de las actividades relacionadas en el anexo 1. En este sentido, la modificación o supresión de su permanencia como Líder y Coordinador, corresponde al director general de la Policía Nacional.
- C. El Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial -CI3TP-R/L con despliegue regional y local, actuará bajo el liderazgo y coordinación del comandante de región, metropolitana o departamento de Policía respectivamente, quien además liderará la ejecución de las actividades relacionadas en el anexo 1. En este sentido, la modificación o supresión de su permanencia como Líder y Coordinador según cada nivel, corresponde al director general de la Policía Nacional.
- D. La instancia decisional en las sesiones del CI3TP con alcance nacional, regional y local, corresponde al inspector general de la Policía Nacional, comandantes de región, metropolitana o departamentos de Policía respectivamente y de acuerdo con cada nivel de gestión.
- E. La Secretaría Ejecutiva del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial con despliegue nacional CI3TP, será asumida por la Dirección de Inteligencia Policial.
- F. La Secretaría Ejecutiva de los centros integrados de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial a nivel regional y local CI3TP-R/L, será asumida por las regionales y seccionales de Inteligencia Policial respectivamente.
- G. Corresponde a los directores, jefes y comandantes en sus diferentes niveles de gestión, socializar y sensibilizar al personal de sus unidades, sobre la responsabilidad de apropiar y fortalecer las acciones de supervisión y control en el marco de la Política de Integridad Policial, a fin de generar disuasión frente a la posible comisión de conductas que afecten la transparencia policial.
- H. La única instancia oficial para presentar propuestas o sugerencias ante el director o subdirector general de la Policía Nacional, relacionadas con las unidades policiales seleccionadas a visitar en el marco de las sesiones del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial CI3TP, será el inspector general de la Policía Nacional.
- I. Las visitas a las unidades policiales seleccionadas en el marco de las sesiones del CI3TP, en todos los casos deberán ser autorizadas por el director general de la Policía Nacional, previa aprobación del señor subdirector general.
- J. La presente directiva es marco para la ejecución de las visitas a las unidades policiales dispuestas por el director general en el marco de las sesiones del CI3TP con despliegue nacional; lo cual implica que las unidades policiales comprometidas deberán atender y adelantar las acciones necesarias con el fin de garantizar el óptimo y efectivo despliegue de las mismas. En este sentido, cada Unidad (Dirección u Oficina Asesora) elaborará la Orden de servicios en la cual establezca el talento humano y medios asignados, así como las instrucciones específicas, niveles e instancias de coordinación a las dependencias internas ante las unidades requeridas como responsables y corresponsables para su desarrollo.
- K. Los directores y jefes de acuerdo con su nivel de gestión, propenderán porque el personal seleccionado para participar de las visitas dispuestas por el director general, reúna el perfil y competencias requeridas para las mismas, con el propósito de generar el impacto esperado para el desarrollo de los procesos misionales atendiendo cada temática.
- L. El Plan de Acompañamiento y Apoyo a desplegar en las unidades policiales a visitar, será construido en el marco de las sesiones del CI3TP, para ser desarrollado y aplicado de acuerdo con la Unidad objeto de la visita.
- M. Frente a la organización y desarrollo de las visitas dispuestas por el director general, las unidades policiales responsables y corresponsables de acuerdo con su misionalidad, deberán mantener un alto nivel de comunicación y coordinación, con el propósito de articular y optimizar las capacidades institucionales y de esta manera dar una respuesta efectiva en el marco de la planeación.

- N. Los gastos que se generen por concepto de suministro de pasajes, reconocimiento y pago de viáticos serán a cargo del presupuesto de cada unidad nominadora.
- O. Para efectos de coordinación, se podrá tomar contacto con el Observatorio de Transparencia Policial o quien haga sus veces de la Inspección General, a los teléfonos 3159589 – 3159872 y al correo insge.prevencion1@policia.gov.co e insge.obide@policia.gov.co.
- P. La expedición del presente acto administrativo, deja sin vigencia la Directiva Administrativa Permanente 001 DIPON–DIPOL del 18/01/14 "Centro Integrado de Información de Inteligencia para la Integridad Policial – CI3IP".


 General **JORGE HERNANDO NIETO ROJAS**
 Director General Policía Nacional de Colombia
DISTRIBUCIÓN

Para conocimiento

SEPRI – DIPON
 SEPRI – SUDIR

Para cumplimiento

SUDIR – INSGE - DIRECCIONES
 OFICINAS ASESORAS – ARCOI
 POLFA
 REGIONES DE POLICÍA
 POLICÍAS METROPOLITANAS
 DEPARTAMENTOS DE POLICÍA
 ESCUELAS DE POLICÍA

REVISÓ,


 Coronel **RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO**
 Jefe Oficina de Planeación (E)

Elaborado por: TE. David Felipe Torres Pulido / INSGE-TRAF
 Revisado por: SI. Julián Andrés Medina / OFPLA-SEP
 TC. Johana Andrea Duarte Medina / OFPLA-SEPOL
 CR. Leida Elena Ortiz Fernández / INSGE-COMAD
 CR. John Henry Arango Alzate / INSGE-OBIDE
 MG. Carlos Ramiro Mena Bravo / INSGE-JEFAT
 Aprobado por: MG. Ricardo Alberto Restrepo Londoño / SUDIR-JEFAT
 Fecha de elaboración: 01/08/2016
 Ubicación: C:\Users\JULIÁN\Documents\JULIÁN

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
 Teléfono: 315 9872
insge.prevencion1@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1007 - 7 DEL 14 AGO 2014

**ANEXO 1 DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA No. 1007 - 7 DEL 14 AGO 2014
CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL "CENTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN E
INTELIGENCIA PARA LA TRANSPARENCIA POLICIAL -CI3TP"**

**INTEGRANTES Y MARCO DE ACTUACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN E
INTELIGENCIA PARA LA TRANSPARENCIA POLICIAL -CI3TP A NIVEL NACIONAL**

El Centro "CI3TP" con despliegue nacional, estará integrado así:

- **Líder.** Inspector General de la Policía Nacional.
 - **Integrantes.** Directores, jefes oficinas asesoras y Coordinador Policía Fiscal y Aduanera.
 - **Secretaría Ejecutiva.** Dirección de Inteligencia Policial.
1. Invita a organismos del Estado y demás instituciones que por su misionalidad se requiera su participación para tratar temas relacionados con la transparencia en la función pública, en el desarrollo del mecanismo y realiza acompañamiento a los mismos en materia de asesoría estratégica decisional.
 2. Asesora y acompaña previo requerimiento, a los organismos de observación nacional e internacional sobre la transparencia e integridad institucional.
 3. Evalúa, consolida y operacionaliza las actividades propuestas por las unidades asistentes a las sesiones del Centro "CI3TP".

**INTEGRANTES Y MARCO DE ACTUACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN E
INTELIGENCIA PARA LA TRANSPARENCIA POLICIAL -CI3TP A NIVEL REGIONAL Y LOCAL**

Los centros "CI3TP" con despliegue regional y local, estarán integrados así:

- **Líder.** Comandantes de región, metropolitana o departamento de Policía.
- **Integrantes.** Inspector Delegado "*especial y regional*" y homólogos de las direcciones y oficinas asesoras a nivel regional y local según la Unidad.
- **Secretaría Ejecutiva.** Regionales y seccionales de Inteligencia Policial.

Con base en lo anterior, el marco de actuación será así:

1. Asistir a las videoconferencias presididas por señor subdirector general de la Policía Nacional, a fin de evaluar el desarrollo y funcionamiento de las acciones regionales y locales generadas a partir de cada Centro, con el fin de evitar, contener y prevenir situaciones de afectación a la integridad y transparencia policial.
2. Realizar reuniones de coordinación presididas por el comandante de región, metropolitana o departamento de Policía según corresponda "*regional o local*", con asistencia del Inspector Delegado (especial y regional), representantes de las direcciones a nivel regional y local, a fin de socializar la metodología para la realización de las sesiones del Centro en cada nivel de despliegue.
3. Recolectar información de carácter general y administrativo del personal de la Unidad (*Región, metropolitana y departamento*), con el fin elaborar y mantener actualizados diagnósticos de transparencia regionales y locales de acuerdo con cada jurisdicción, que focalicen metodológicamente las zonas de atención, para lo cual se apoyarán de la Dirección, regionales y seccionales de Inteligencia Policial.
4. Atender los parámetros definidos por la Inspección General frente a la operacionalización de los planes de Acompañamiento y Apoyo a las unidades policiales seleccionadas a visitar de acuerdo con cada jurisdicción.
5. Coordinar con las dependencias de acuerdo con cada nivel (*regional y local*), el despliegue y cumplimiento de las tareas generadas en las sesiones del CI3TP.
6. Identificar a través de los grupos de verificación y seguimiento de la transparencia policial, las causas, así como la caracterización fenomenológica, que permita proponer el desarrollo de acciones para la mitigación de amenazas, según la metodología propuesta por la secretaria ejecutiva del Centro.
7. Verificar el cumplimiento de los compromisos, órdenes e instrucciones generados en el marco de las sesiones del Centro de acuerdo con cada nivel (*regional y local*).

REVISÓ,


Coronel **RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO**
Jefe Oficina de Planeación (E)

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA
(Nacional, regional y local)

1. Convocar previa aprobación de los líderes y coordinadores del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial "CI3TP" de acuerdo con cada nivel de despliegue (*nacional, regional y local*), los integrantes del mismo para el desarrollo de las sesiones, indicando la información necesaria para su desarrollo (temática, lugar, fecha y hora).
2. Coordinar y articular con el Líder y Coordinador del Centro "CI3TP" según corresponda, el intercambio de información requerida para el funcionamiento del mismo, así mismo genera la cohesión desde el ámbito institucional para su cumplimiento.
3. Realizar las actas para cada sesión "ordinaria y extraordinaria" a que haya lugar.
4. Realizar la transcripción de las tareas y compromisos asignados para cada las unidades que integran el Centro "CI3TP"; así como el seguimiento frente al avance y cumplimiento de los mismos.
5. Consolidar en medio magnético la información allegada o generada en el marco de las sesiones de los centros "CI3TP" (*nacional, regional y local*), relacionada con los informes, memorandos, actas, presentaciones y demás documentos expuestos durante la sesión del mismo.
6. Fundamentar las recomendaciones y decisiones de acuerdo con la normatividad vigente para cada caso, con el propósito y finalidad de orientar acertadamente la toma de decisiones de las instancias decisorias según corresponda (*nacional, regional y local*).
7. Recolectar y consolidar la información sobre fenómenos y conductas individuales, así como la información de las unidades integrantes del Centro CI3TP (*nacional, regional y local*), a fin de orientar las instancias decisorias sobre la integridad y transparencia policial.
8. Realizar y verificar en coordinación con el Observatorio de Transparencia Policial de la Inspección General, la información del personal a impactar en el marco de los planes de acompañamiento a unidades policiales, con el fin de identificar factores de criticidad que permitan orientar el despliegue de las misiones de los integrantes del Centro CI3TP.
9. Actuar como dinamizador de los compromisos adquiridos en las sesiones del "CI3TP" (*nacional, regional y local*), debiendo generar en coordinación con el Líder y Coordinador según corresponda, mecanismos de evaluación frente al avance en el despliegue y operacionalización de las responsabilidades.

REVISÓ,


Coronel **RAMIRO ALBERTO RIVEROS AREVALO**
Jefe Oficina de Planeación (E)

14 AGO 2016

METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE VISITAS A UNIDADES POLICIALES

Antes

- Priorización de unidades.
- Análisis operacional y diagnóstico administrativo de la unidad a visitar, realizado por DISEC, DIJIN, DIPOL, DIRAF, DITAH, DISAN y ARCOI.
- Fenómenos y estructuras priorizadas en el AISEC.
- Factores de atención a revisar.
- Presentación de actividades a desarrollar por direcciones y oficinas asesoras, con indicadores de medición de cumplimiento.
- Reunión de coordinación.
- Definición cronograma de trabajo a desarrollar durante la visita.

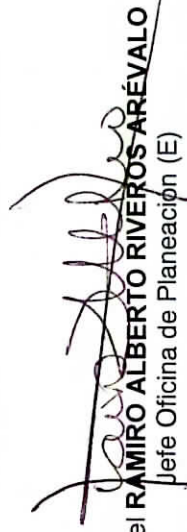
Durante

- Apertura visita presentación método de trabajo.
- Informes periódicos (diarios, semanales) de los avances del cumplimiento de las actividades por las unidades, consolidados por la secretaría ejecutiva del Centro "CI3TP" según corresponda.
- Correcciones inmediatas.
- Definición de los planes de mejoramiento.
- Informe de la visita.

Después

- Entrega de los resultados a la Subdirección General, Inspección General, para verificar cumplimiento.
- Seguimiento de los planes de mejoramiento.
- Presentación de sugerencias al CI3TP (nacional, regional y local), de oportunidades de mejora en las actividades desarrolladas en las visitas de acompañamiento.

REVISÓ,




Coronel RAMIRO ALBERTO RIVEROS-ARÉVALO
Jefe Oficina de Planeación (E)

MATRIZ DE ACTIVIDADES
(PLANES DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A UNIDADES POLICIALES)

UNIDAD	Actividad y Tareas	Responsables (Grado, Nombre, Apellidos y Cargo)	Tiempo (días)	Estación (Todas/especificar)	A quien impactar (Policías/ Núcleo familiar Policial /Comunidad)	Medición (Indicador propuesto)	Resultado Esperado

REVISÓ,


Coronel RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO
Jefe Oficina de Planeación (E)